

TEMAS TRATADOS EN LA 11ª SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019, REALIZADA EL VIERNES 12 DE JULIO DE 2019

Hora de inicio: 14 h. Hora de finalización: 16:39 h.

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
1	<p>Informes de calificación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales</p> <p>DENUNCIAS IMPROCEDENTES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Denuncia Constitucional 130, formulada por la señora Ligia Torres Alemán contra el exministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias. Informe presentado el 13 de marzo de 2019. 2. Denuncia Constitucional 131, formulada por el señor Ceferino Delgado Flores, contra los miembros del Tribunal Constitucional Eloy Espinosa-Saldaña Barrera y Carlos Ramos Núñez; y el exmagistrado del Tribunal Constitucional Óscar Urviola Hani, por la presunta comisión del delito de prevaricato, sancionado en el artículo 418 del Código Penal. Informe presentado el 13 de marzo de 2019. 3. Denuncia Constitucional 132, formulada por los señores Julio Alvarado Medina y Jacinto Marquina Salvatierra, contra los miembros del Tribunal Constitucional, Óscar Urviola Hani, Carlos Ramos Núñez, Marianella Leonor Ledesma Narváez, José Luis Sardón de Taboada y Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, por la presunta infracción de los artículos 2 (inciso 23) y 139 (incisos 3, 5 y 14) de la Constitución Política. Informe presentado el 13 de marzo de 2019. 	<p>PASARON AL ARCHIVO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO.</p>

1

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>4. Denuncia Constitucional 133, formulada por los señores Nicander Caqui Inga, en representación de la Asociación Central de Comerciantes Exteriores del Complejo de Mercados de Piura, y Enrique Bernal Solano, en representación de la Coordinadora Nacional Anticorrupción del Perú (CONAN-PERÚ), contra los miembros del Tribunal Constitucional Óscar Urviola Hani, Carlos Ramos Núñez y Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, por la presunta infracción del artículo 200 (inciso 1) de la Constitución Política. Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p> <p>5. Denuncia Constitucional 137, formulada por el señor Luciano Ortiz Tarrillo, contra la congresista Marita Herrera Arévalo, por infracción de los artículos 38 y 39 de la Constitución Política, así como por la presunta comisión de los delitos de peculado y falsedad ideológica, ilícitos contemplados y sancionados en los artículos 387 y 428, respectivamente, del Código Penal. Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p> <p>6. Denuncia Constitucional 138, formulada por el congresista Manuel Dammert Ego Aguirre, contra los exministros de Energía y Minas Cayetana Aljovín Gazzani y Gonzalo Tamayo Flores, por infracción constitucional de los artículos 44, 51, 66, 67, 103 y 126; y la presunta comisión de los delitos de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales y negociación incompatible, sancionados en los artículos 377 y 399,</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>respectivamente, del Código Penal. Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p> <p>7. Denuncia Constitucional 141, formulada por el señor Sergio Vílchez Girón, contra el congresista Hernando Cevallos Flores, por infracción de los artículos 40 y 92 de la Constitución Política, así como por presunta comisión de los delitos de enriquecimiento ilícito, cobro indebido y peculado, ilícitos contemplados en los artículos 401, 383 y 387, respectivamente, del Código Penal. Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p> <p>8. Denuncia Constitucional 142, formulada por el señor Juan José Reusche Lummis, contra el ministro de Agricultura José Manuel Hernández Calderón, por violación de los artículos 2, 8.1 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; infracción de los artículos 1, 2, 138 (incisos 20 y 23) y 139 (inciso 18) de la Constitución Política; y la comisión del delito de resistencia o desobediencia a la autoridad, contemplado en el artículo 368 del Código Penal. Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p> <p>9. Denuncia Constitucional 144, formulada por el señor Rommel Augusto Roca Laos, presidente de la Asociación Nacional de Pensionistas Policial y Militar – Grupo Coraje, contra el magistrado Manuel Miranda Canales, expresidente del Tribunal Constitucional, por la presunta comisión del delito de denegación y retardo en la administración de justicia, contemplado en el artículo 422 del Código</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>Penal. Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p> <p>10. Denuncia Constitucional 145, formulada por la señora Silvana Calle Miranda, contra los exconsejeros del Consejo Nacional de la Magistratura Gonzalo García Núñez, Luz Guzmán Díaz, Pablo Talavera Elguera y Guido Aguila Grados, por la supuesta infracción de los artículos 1; 2; 3; 26; 99; 139 (incisos 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14 y 20); 150; 154; 156; y 157 de la Constitución Política. Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p> <p>11. Denuncia Constitucional 147, formulada por el señor Ángel Torreblanca de Velasco, contra los miembros del Tribunal Constitucional, Marianella Ledesma Narváez, José Luis Sardón de Taboada, Ernesto Blume Fortini y Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, por infracción del artículo 139 (inciso 2) de la Constitución Política; así como por la presunta comisión de los delitos de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales y prevaricato, ilícitos contemplados y sancionados en los artículos 377 y 418, respectivamente, del Código Penal. Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p> <p>12. Denuncia Constitucional 152, formulada por el señor Edgar Cobian Giraldo, contra el miembro del Consejo Nacional de la Magistratura Orlando Velásquez Benites, por la presunta comisión de delito de tráfico de influencias, sancionado en el artículo 400 del Código Penal. Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>13. Denuncia Constitucional 154, formulada la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH), representada por Jorge Bracamonte Allain, la Asociación Nacional de Centros (ANC), representada por Diana Miloslavich Túpac, la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), representada por Gerónimo López Sevillano, el Colegio de Sociólogos del Perú (CSP), representado por Roberto Rodríguez Rabanal, el CLADEM-Perú, representado por María Ysabel Cedano y el Foro Salud, representado por Rosa María Pimentel, contra los congresistas Karina Beteta Rubín, Percy Eloy Alcalá Mateo, Héctor Becerril Rodríguez, Yesenia Ponce Villareal, César Segura Izquierdo, Javier Velásquez Quesquén, Glider Ushñahua Huasanga, Luis Fernando Galarreta Velarde, Mario Mantilla Medina, Claude Maurice Mulder Bedoya, Lourdes Alcorta Suero, Daniel Salaverry Villa, Milagros Takayama Jiménez, Mártires Lizana Santos, Marco Miyashiro Arashiro, Miguel Torres Morales, Cecilia Chacón De Vettori, Rolando Reátegui Flores, Maritza García Jiménez, Wuiliam Monterola Abregu y Yeni Vilcatoma de la Cruz, por presuntamente haber contravenido los artículos 43; 45; 93; 139 (incisos 1 y 2); 159 y 201 de la Constitución Política del Perú.</p> <p>Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p> <p>14. Denuncia Constitucional 155, formulada por el señor Víctor Castillo Neira, contra los miembros del Tribunal Constitucional Marianella Ledesma Narváez, José Luis Sardón de Taboada y Eloy</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>Espinosa-Saldaña Barrera, por la presunta infracción de los artículos 38, 44, 51, 200 (inciso 2), 202 (inciso 2), y la cuarta disposición final y transitoria de la Constitución Política. Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p> <p>15. Denuncia Constitucional 159, formulada por el señor John Hurtado Centeno, contra los consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura Guido Aguila Grados, Julio Gutiérrez Pebe, Orlando Velásquez Benites, Iván Noguera Ramos, Hebert Marcelo Cubas y Baltazar Morales Parraguez, por la supuesta infracción al artículo 139 (incisos 3 y 14) de la Constitución Política; y por la presunta comisión del delito de prevaricato, contemplado en el artículo 418 del Código Penal. Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p> <p>16. Denuncia Constitucional 160, formulada por el señor Miguel Soria Fuentes, contra el Fiscal de la Nación. Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p> <p>17. Denuncia Constitucional 163, formulada por el señor Walter David Luque Chaiña, contra los miembros del Tribunal Constitucional Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, Marianella Ledesma Narváez, Manuel Miranda Canales, Carlos Ramos Núñez y Óscar Urviola Hani, por infracción al artículo 139 (inciso 14) de la Constitución Política y la comisión de los delitos de abuso de autoridad; omisión y retardo de actos funcionales; y prevaricato, sancionados en los artículos 376, 377 y</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>418, respectivamente, del Código Penal. Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p> <p>18. Denuncia Constitucional 166, formulada por Elena Del Pilar Arévalo Castillo contra los miembros del Tribunal Constitucional por retardo en la administración de justicia. Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p> <p>19. Denuncia Constitucional 168, formulada por el señor César Ojeda Sifuentes, contra el ex presidente de la República Pedro Pablo Kuczynski Godard y el ex ministro de Estado Enrique Mendoza Ramírez, por haber otorgado el indulto y derecho de gracia a favor del expresidente del Perú Alberto Fujimori Fujimori. Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p> <p>20. Denuncia Constitucional 169, formulada por los congresistas Richard Arce Cáceres, Mario Canzio Álvarez, Manuel Dammert Ego Aguirre, Marisa Glave Remy, Indira Huilca Flores, Oracio Pacori Mamani, Tania Pariona Tarqui y Horacio Zeballos Patrón, contra la expresidenta del Consejo de Ministros Mercedes Aráoz Fernández y el exministro de Justicia Enrique Mendoza Ramírez, por infracción constitucional de los artículos 38, 39, 128, 118 (inciso 21), 139 (inciso 22) y la cuarta disposición final y transitoria. Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p> <p>21. Denuncia Constitucional 170, formulada por la congresista Yeni Vilcatoma de la Cruz, contra el</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>presidente de la República Pedro Pablo Kuczynski Godard, por infracción al artículo 139 (incisos 2 y 3) de la Constitución Política; y contra el presidente del Poder Judicial, Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo, por infracción constitucional de los artículos 138 y 139 (incisos 2 y 3).</p> <p>Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p> <p>22. Denuncia Constitucional 171, formulada por la congresista Maritza García Jiménez, contra el defensor del pueblo, Walter Gutiérrez Camacho, por infracción al artículo 39 de la Constitución Política; así como por la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad y usurpación de la función pública, ilícitos contemplados y sancionados en los artículos 376 y 361, respectivamente, del Código Penal.</p> <p>Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p> <p>23. Denuncia Constitucional 172, formulada por el congresista Bienvenido Ramírez Tandazo, contra el Defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez Camacho, por infracción de los artículos 38 y 162 de la Constitución Política.</p> <p>Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p> <p>24. Denuncia Constitucional 153, formulada por los señores Raúl Roque Cisneros, Francisco Morales Saravia, Víctor Andrés Alzamora Cárdenas y Stephen Haas del Carpio, contra los miembros del Tribunal Constitucional Manuel Miranda Canales, Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, Marianella Ledesma Narváez y Carlos Ramos Núñez y el ex miembro del</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>Tribunal Constitucional Óscar Urviola Hani, por infracción de los artículos 2 (inciso 15), 22, 23, 26 (inciso 2), 38, 103 y 139 (incisos 3 y 14) de la Constitución Política; así como por la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad y falsedad ideológica, previstos en los artículos 376 y 428, respectivamente, del Código Penal.</p> <p>Oficio 273-2018-2019-SCAC/CR, del 14 de marzo de 2019.</p> <p>25. Denuncia Constitucional 178, formulada por el ciudadano Jorge García Esquerre contra el ministro del interior Vicente Romero Fernández, por la supuesta infracción al artículo 2 (inciso 2) de la Constitución Política y la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad, demora de actos funcionales y discriminación, contemplados en los artículos 376, 377 y 323, respectivamente, del Código Penal.</p> <p>Informe presentado el 9 de abril de 2019.</p> <p>26. Denuncia Constitucional 179, formulada por el ciudadano Jesús Linares Cornejo contra los miembros del Tribunal Constitucional Manuel Miranda Canales y Marienella Ledesma Narváez.</p> <p>Informe presentado el 9 de abril de 2019.</p> <p>27. Denuncia Constitucional 180, formulada por el ciudadano Florencio Navarro Sánchez contra los miembros del Tribunal Constitucional Marianella Ledesma Narváez, José Luis Sardón de Taboada y Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, por la infracción al artículo 139 (incisos 3, 5 y 8) de la Constitución</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>Política. Informe presentado el 9 de abril de 2019.</p> <p>28. Denuncia Constitucional 182, formulada por el ciudadano Filiberto Valdivieso Garcés, contra los miembros del Tribunal Constitucional, Marianella Ledesma Narváez, José Luis Sardón de Taboada y Eloy Espinosa-Saldaña Barrera. Informe presentado el 9 de abril de 2019.</p> <p>29. Denuncia Constitucional 185, formulada por el ciudadano Francisco Boza Olivari, contra los miembros del Tribunal Constitucional Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, Marianella Ledesma Narváez y José Luis Sardón de Taboada por la infracción al artículo 139 (inciso 3) de la Constitución Política, artículo II del título preliminar del Código Procesal Constitucional y la presunta comisión de los delitos de prevaricato y negativa de administrar justicia, contemplados en los artículos 418 y 422 del Código Penal. Informe presentado el 9 de abril de 2019.</p> <p>30. Denuncias constitucionales 187 y 188 (acumuladas): Denuncia Constitucional 187, formulada por el congresista Pedro Olaechea Álvarez Calderón, contra los miembros del Tribunal Constitucional Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, por infracción a la Constitución (no señala) y por la comisión del delito de ostentación de distintivos de función o cargos que no ejerce y falsedad genérica, ilícitos contemplados en los artículos 362 y 438,</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>respectivamente, del Código Penal. Informe presentado el 16 de mayo de 2019.</p> <p>Denuncia Constitucional 188, formulada por el congresista Mauricio Mulder Bedoya, contra el miembro del Tribunal Constitucional Eloy Espinoza-Saldaña Barrera, por la comisión del delito de falsedad genérica, ilícito tipificado en el artículo 438 del Código Penal. Informe presentado el 16 de mayo de 2019.</p> <p>31. Denuncia Constitucional 189, formulada por el señor Régulo Gómez Pariasca contra la congresista Rosa María Bartra Barriga, por la presunta infracción a los artículos 39, 139 y 159 de la Constitución Política. Informe presentado el 16 de mayo de 2019.</p> <p>32. Denuncia Constitucional 190, formulada por el señor Flavio Morales Macedo contra los miembros del Tribunal Constitucional Marianella Ledesma Narváez, José Sardón de Taboada y Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, por la supuesta infracción al artículo 139 (incisos 3, 5 y 8) de la Constitución Política. Informe presentado el 16 de mayo de 2019.</p> <p>33. Denuncia Constitucional 192, formulada por el señor José Toledo Gutiérrez contra los congresistas Kenji Fujimori Higuchi, Bienvenido Ramírez Tandazo y Moisés Mamani Colquehuanca. Informe presentado el 16 de mayo de 2019.</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>34. Denuncia Constitucional 193, formulada por el señor César Vásquez Saavedra, contra los Vocales Supremos Ricardo Vinatea Medina, Silvia Rueda Fernández, Omar Toledo Toribio, Pedro Cartolin Pastor y Ramiro Bustamante Zegarra, por la supuesta infracción a los artículos 38, 138 y 139 incisos 2, 3, 5 y 13 de la Constitución Política y la presunta comisión del delito de prevaricato contemplado en el artículo 418 del Código Penal. Informe presentado el 16 de mayo de 2019.</p> <p>35. Denuncia Constitucional 194, formulada por el señor Víctor Otoy Petit, contra los ex miembros del Consejo Nacional de la Magistratura Pablo Talavera Elguera, Luis Maezono Yamashita, Gastón Soto Vallenias, Gonzalo García Núñez, Luz Marina Guzmán Díaz y Máximo Herrera Bonilla, por la supuesta infracción a los artículos 1, 38, 109, 138 y 139, inciso 3), de la Constitución Política y la presunta comisión del delito de prevaricato contemplado en el artículo 418 del Código Penal. Informe presentado el 16 de mayo de 2019.</p> <p>36. Denuncia Constitucional 196, formulada por los señores Hernán Álvarez Sotomayor y Víctor Arana Avendaño contra los miembros del Tribunal Constitucional Manuel Miranda Canales, Carlos Ramos Núñez, Marianella Ledesma Narváez y Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, por la supuesta infracción a los artículos 1, 2, 55 y Cuarta Disposición Final Transitoria de la Constitución Política; y Eloy Espinoza-Saldaña Barrera, por la presunta comisión del delito de falsedad genérica,</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>contemplado en el artículo 438 del Código Penal. Informe presentado el 16 de mayo de 2019.</p> <p>37. Denuncias constitucionales 197 y 198 (acumuladas):</p> <p>Denuncia Constitucional 197, formulada por la congresista Maritza García Jiménez, contra el congresista Moisés Mamani Colquehuanca, por la supuesta infracción a los artículos 2 (inciso 7 y 10) de la Constitución Política, y por la presunta comisión de los delitos de violación de la intimidad en su modalidad agravada, resistencia o desobediencia a la autoridad, negativa a colaborar con la administración de justicia y atentado contra documentos que sirven de prueba en el proceso, contemplados en los artículos 154, 155, 368, 371 y 372, respectivamente, del Código Penal. Informe presentado el 16 de mayo de 2019.</p> <p>Denuncia Constitucional 198, formulada por el ciudadano Carlos Rojas Burgos, contra el congresista Moisés Mamani Colquehuanca, por la supuesta infracción a los artículos 2 (incisos 7 y 10) de la Constitución Política, y por la presunta comisión de los delitos de violación de la intimidad en su modalidad agravada, resistencia o desobediencia a la autoridad, negativa a colaborar con la administración de Justicia y atentado contra documentos que sirven de prueba en el proceso, contemplados en los artículos 154, 155, 368, 371 y 372, respectivamente, del Código Penal. Informe presentado el 16 de mayo de 2019.</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>38. Denuncia Constitucional 199, formulada por el señor Jorge Balboa Vergara contra el excongresista Víctor Isla Rojas, expresidente de la Comisión de Transporte y Comunicaciones y expresidente del Congreso, por la supuesta infracción a los artículos 2 (inicios 2) y 97 de la Constitución Política; asimismo, contra los ex congresistas Jaime Delgado Zegarra, expresidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, Rogelio Canches Guzmán, expresidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, Agustín Molina Martínez, expresidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, por la supuesta infracción al artículo 97 de la Constitución Política y la presunta comisión de los delitos de corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, omisión de denuncia y omisión y demora de actos funcionales, contemplados en los artículos 393, 401, 407 y 377, respectivamente, del Código Penal; igualmente, contra los ex congresistas Humberto Lay Sun, expresidente de la Comisión de Ética, Fredy Otárola Peñaranda, expresidente del Congreso, Marco Falconi Picardo expresidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, Ana María Solórzano Flores, expresidente del Congreso, José Luna Gálvez, expresidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, Luis Ibérico Núñez, expresidente del Congreso, Víctor Andrés García Belaúnde, expresidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales; y contra las congresistas Luz Salgado Rubianes, expresidenta del Congreso y Karina Beteta Rubín, expresidenta</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, por la supuesta infracción al artículo 97 de la Constitución Política y por la presunta comisión del delito de encubrimiento real y omisión de denuncia, contemplados en los artículos 405 y 407, respectivamente, del Código Penal. Informe presentado el 16 de mayo de 2019.</p> <p>39. Denuncia Constitucional 200, formulada por el congresista Bienvenido Ramírez Tandazo, contra el congresista Edwin Vergara Pinto, por la supuesta infracción a los artículos 7, 8 y 55 de la Constitución Política y la presunta comisión del delito de omisión de denuncia contemplado en el artículo 407 del Código Penal. Informe presentado el 16 de mayo de 2019.</p> <p>40. Denuncia Constitucional 201, formulada por el señor Alfredo Chamorro Zevallos contra el congresista Jorge Castro Bravo, por la supuesta infracción a los artículos 38 y 39 de la Constitución Política y por la presunta comisión de los delitos de violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones, perturbación del orden en el lugar donde la autoridad ejerce su función y por avocamiento ilegal de proceso en trámite, contemplados en los artículos 366, 375 y 410, respectivamente, del Código Penal. Informe presentado el 16 de mayo de 2019.</p> <p>41. Denuncia Constitucional 202, formulada por el señor Nicander Caqui Inga, representante de la Central de Comerciantes del Complejo de</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>Mercados de Piura y Enrique Bernal Solano, representante de CONAN-PERÚ, contra los miembros del Tribunal Constitucional Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, Carlos Ramos Núñez y José Sardón de Taboada por supuesta infracción de la Constitución Política. Informe presentado el 16 de mayo de 2019.</p> <p>42. Denuncia Constitucional 203, formulada por el señor Gregory Gallegos Ibarburu, contra los congresistas Justiniano Apaza Ordóñez, María Elena Foronda Farro, Marisa Glave Remy, Indira Huilca Flores y Rogelio Tucto Castillo, por la presunta infracción a los artículos 38, 39 y 103 de la Constitución Política. Informe presentado el 16 de mayo de 2019.</p> <p>43. Denuncia Constitucional 204, formulada por el señor Gerónimo Lauro Aguilar contra los miembros del Tribunal Constitucional Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, Carlos Ramos Núñez y Óscar Urviola Hani, por la supuesta infracción a los artículos 1, 2 (inciso 1) y 26 (incisos 1, 2, y 3) de la Constitución Política. Informe presentado el 14 de junio de 2019.</p> <p>44. Denuncia Constitucional 205, formulada por el congresista Bienvenido Ramírez Tandazo, contra los congresistas Moisés Mamani Colquehuanca, Modesto Figueroa Minaya y Carlos Ticlla Rafael, por la supuesta infracción a los artículos 39 y 44 de la Constitución Política, y por la presunta comisión de los delitos de encubrimiento personal, encubrimiento real, cohecho pasivo impropio y</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>falsedad en juicio, contemplados en los artículos 404, 405, 394 y 409, respectivamente, del Código Penal.</p> <p>Informe presentado el 14 de junio de 2019.</p> <p>45. Denuncia Constitucional 206, formulada por el ciudadano Fabián Escate Castillo, contra la congresista Betty Ananculí Gómez, por la presunta comisión de los delitos de falsa declaración de procedimiento administrativo, falsificación de documentos y falsedad ideológica, contemplados en los artículos 411, 427 y 428, respectivamente, del Código Penal.</p> <p>Informe presentado el 14 de junio de 2019.</p> <p>46. Denuncia Constitucional 209, formulada por el ciudadano Ener Linares Ramos contra los vocales supremos Javier Arévalo Vela, Eduardo Iribaren Follaje y Néstor Morales González por haber vulnerado sus derechos fundamentales al dictar y firmar dos sentencias contradictorias en un mismo caso.</p> <p>Informe presentado el 14 de junio de 2019.</p> <p>47. Denuncia Constitucional 210, formulada por el ciudadano Juan Berchmans Espejo Morales, contra los jueces supremos José Luis Lecaros Cornejo, Jorge Luis Salas Arenas, Manuel León Quintanilla Chacón, Juan Chávez Zapater y Jorge Carlos Castañeda Espinoza por la supuesta infracción a los artículos 138, 139 (incisos 2, 3, 5, 11 y 13) de la Constitución Política.</p> <p>Informe presentado el 14 de junio de 2019.</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>48. Denuncia Constitucional 216, formulada por el ciudadano Manuel Ojeda Campos, contra la congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas, por la presunta comisión del delito de falsificación de documentos, contemplado en el artículo 427 del Código Penal. Informe presentado el 14 de junio de 2019.</p> <p>49. Denuncia Constitucional 223, formulada por la ciudadana Ana Sofía Esquivel Álvarez, contra los vocales supremos Héctor Lama More, Silvia Rueda Fernández, Omar Toledo Toribio, Ricardo Vinatea Medina y Vicente Walde Jáuregui, por la supuesta infracción al artículo 139 (inciso 3) de la Constitución Política y la comisión del delito de prevaricato normado en el artículo 418 del Código Penal. Informe presentado el 14 de junio de 2019.</p> <p>50. Denuncia Constitucional 224, formulada por la congresista Yeni Vilcatoma de la Cruz contra los miembros del Tribunal Constitucional Ernesto Blume Fortini, Carlos Ramos Núñez, Eloy Espinosa-Saldaña Barrera y Augusto Ferrero Costa, por la supuesta infracción a los artículos 138 y 139 (incisos 1 y 2) de la Constitución Política. Informe presentado el 14 de junio de 2019.</p> <p>51. Denuncia Constitucional 230, formulada por el ciudadano Miguel Carreño Olivos, contra la jueza Silvia Herencia Espinoza y los magistrados de la Corte Superior de Ate, Carmen Barrera Utano, José</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>Quispe Morote y Víctor Tohalino Alemán. Informe presentado el 14 de junio de 2019.</p> <p>52. Denuncia Constitucional 231, formulada por la ciudadana Susana Chávez Alvarado, en representación del Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos – PROMSEX, contra los ex miembros del Consejo Nacional de la Magistratura Guido Aguila Grados, Hebert Marcelo Cubas, Orlando Velásquez Benites y Baltazar Morales Parraguez, por infracción a los artículos 39, 150 y 154 de la Constitución Política. Informe presentado el 14 de junio de 2019.</p> <p>53. Denuncia Constitucional 232, formulada por la ciudadana Carmen Borda Sacha, apoderada de la sucesión Borda Sacha, contra la congresista Yeni Vilcatoma de la Cruz. Informe presentado el 14 de junio de 2019.</p> <p>54. Denuncia Constitucional 233, formulada por el ciudadano Juan Pablo Felipe Chanco contra el juez supremo César San Martín Castro por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias, contemplado en el artículo 400 del Código Penal. Informe presentado el 14 de junio de 2019.</p> <p>55. Denuncia Constitucional 234, formulada por el ciudadano Walter Luque Chaiña, contra los miembros del Tribunal Constitucional Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, Marianella Ledesma Narváez, Manuel Miranda Canales, Carlos Ramos Núñez y Óscar Urviola Hani, por infracción al</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>artículo 2 (inciso 2) de la Constitución y la comisión del delito de discriminación contemplado en el artículo 323 del Código Penal. Informe presentado el 14 de junio de 2019.</p> <p>56. Denuncia Constitucional 235, formulada por el ciudadano Víctor Otoyá Petit, en representación de Josué Guevara Rojas, Gino Zúñiga Córdova y Edwin Grande Trabucco, contra los Vocales Supremos Elvia Barrios Alvarado, Víctor Prado Saldarriaga, Hugo Príncipe Trujillo, Jorge Salas Arenas y César San Martín Castro, por los delitos de falsedad ideológica, falsedad genérica, discriminación, prevaricato y abuso de autoridad contemplados en los artículos 428, 438, 323, 418 y 377, respectivamente, del Código Penal. Informe presentado el 14 de junio de 2019.</p>	
2	<p>Informes de calificación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales</p> <p>DENUNCIAS PROCEDENTES</p>	<p>1. Denuncias constitucionales 50, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 65, 67, 68, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 80, 83, 84 y 93 (acumuladas):</p> <p>Denuncia Constitucional 50, formulada por el señor Belermينو Vásquez Guevara, ex coronel de la PNP, contra el exministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la comisión del delito de abuso de autoridad, previsto en el artículo 376 del Código Penal.</p>	<p>SE ACORDÓ CONCEDER A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES UN PLAZO DE HASTA 15 DÍAS HÁBILES PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTE SU INFORME FINAL.</p> <p>Votación: 19 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.</p>

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>Denuncia Constitucional 55, formulada por el señor Bennie Elwer Estrada Venero, ex coronel de la PNP, contra el exministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la comisión del delito de abuso de autoridad, previsto en el artículo 376 del Código Penal.</p> <p>Denuncia Constitucional 56, formulada por el señor Miguel Alberto Poquioma Ángeles, ex coronel de la PNP, contra el exministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la comisión de los delitos de abuso de autoridad y falsedad ideológica, previstos en los artículos 376 y 428, respectivamente, del Código Penal.</p> <p>Denuncia Constitucional 57, formulada por la señora Bertha Alegría Gronert Escudero, ex comandante enfermera de la PNP, contra el exministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la comisión de los delitos de abuso de autoridad y falsedad ideológica, previstos en los artículos 376 y 428, respectivamente, del Código Penal.</p> <p>Denuncia Constitucional 60, formulada por el señor Wilman Quiroz Medina, ex comandante de la PNP, contra el exministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la comisión de los delitos de abuso de autoridad, asociación ilícita, cohecho pasivo propio, falsedad</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>ideológica y falsedad genérica, previstos en los artículos 376, 317, 394, 428 y 438, respectivamente, del Código Penal.</p> <p>Denuncia Constitucional 61, formulada por el señor Luis Adalberto Gonzales Carrión, ex mayor de la PNP, contra el exministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la comisión del delito de abuso de autoridad, previsto en el artículo 376 del Código Penal.</p> <p>Denuncia Constitucional 62, formulada por la señora Bertha Alegría Gronert Escudero, ex comandante de la PNP, contra el exministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la comisión del delito de abuso de autoridad, previsto en el artículo 376 del Código Penal.</p> <p>Denuncia Constitucional 63, formulada por el señor José Manuel Granados Luna, ex comandante PNP, contra el exministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la comisión del delito de abuso de autoridad, previsto en el artículo 376 del Código Penal.</p> <p>Denuncia Constitucional 65, formulada por la señora Silvia Angélica Maldonado Álvarez, ex comandante de la PNP, contra el exministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la comisión del delito de abuso de autoridad,</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>previsto en el artículo 376 del Código Penal.</p> <p>Denuncia Constitucional 67, formulada por el señor Carlos Enrique Noriega Astucuri, ex comandante de la PNP, contra el exministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la comisión del delito de abuso de autoridad, previsto en el artículo 376 del Código Penal.</p> <p>Denuncia Constitucional 68, formulada por el señor Jorge Luis Borja Villón, ex comandante de la PNP, contra el exministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la comisión del delito de abuso de autoridad, previsto en el artículo 376 del Código Penal.</p> <p>Denuncia Constitucional 72, formulada por el señor Alfredo Maximilian Silva Chávez, ex comandante de la PNP, contra el exministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la comisión del delito de abuso de autoridad, previsto en el artículo 376 del Código Penal.</p> <p>Denuncia Constitucional 73, formulada por el señor John Wilder Bazán Hilares, ex comandante de la PNP, contra el exministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la comisión del delito de abuso de autoridad, previsto en el artículo 376 del Código Penal.</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>Denuncia Constitucional 74, formulada por el señor Luis Alberto Sánchez Laos, ex comandante de la PNP, contra el exministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la comisión del delito de abuso de autoridad, previsto en el artículo 376, del Código Penal.</p> <p>Denuncia Constitucional 75, formulada por el señor Wenceslao Eduardo Núñez Toledo, ex comandante de la PNP, contra el exministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la comisión del delito de abuso de autoridad, previsto en el artículo 376 del Código Penal.</p> <p>Denuncia Constitucional 76, formulada por el señor Segundo Casimiro Navarro Ramírez, ex mayor de armas de la PNP, contra el exministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la comisión del delito de abuso de autoridad, previsto en el artículo 376 del Código Penal.</p> <p>Denuncia Constitucional 79, formulada por el señor Jorge Antonio Mansilla Benavente, ex mayor de armas de la PNP, contra el exministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la comisión del delito de abuso de autoridad, previsto en el artículo 376 del Código Penal.</p> <p>Denuncia Constitucional 80, formulada por el señor Manuel Alfredo Hidalgo Castillo, ex</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>mayor de armas de la PNP, contra el exministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la comisión del delito de abuso de autoridad, previsto en el artículo 376 del Código Penal.</p> <p>Denuncia Constitucional 83, formulada por el señor Jesús Alberto Enrique Calderón Luque, ex coronel PNP, contra el exministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la comisión de los delitos de abuso de autoridad y falsedad ideológica, previstos en los artículos 376 y 428, respectivamente, del Código Penal.</p> <p>Denuncia Constitucional 84, formulada por el señor Roberto César Santa Cruz Minaya, ex mayor de armas de la PNP, contra el exministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por la comisión del delito de abuso de autoridad, previsto en el artículo 376 del Código Penal.</p> <p>Denuncia Constitucional 93, formulada por los señores Manuel Danny Pino Ayulo y Martín Rolando Flores Carbajal, comandantes de armas de la PNP, contra el ex ministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias, por infracción de los artículos 1, 2 (incisos 1, 2, 5, 7, 20, 24 párrafos d y e), 3, 22, 26, 38, 44, 118 (inciso 9), 139 (incisos 2, 3, 5, 6 y 14); y por la comisión de los delitos de resistencia o desobediencia a la autoridad; abuso de</p>	

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>autoridad; omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales; falsa declaración en procedimiento administrativo y falsedad genérica; previstos en los artículos 368, 376, 377, 411 y 438, respectivamente, del Código Penal.</p> <p>Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p>	
		<p>2. Denuncia Constitucional 143, formulada por el señor Guillermo Sandoval Aguilar, contra los ex miembros del Consejo Nacional de la Magistratura Guido Aguila Grados, por la presunta comisión del delito de estafa, contemplado en el artículo 196 del Código Penal; Orlando Velásquez Benites, Iván Noguera Ramos, Hebert Marcelo Cubas, Julio Gutiérrez Pebe, Maritza Aragón Hermosa y el exconsejero Pablo Talavera Elguera, por la presunta comisión del delito de discriminación, contemplado en el artículo 323 del Código Penal.</p> <p>Informe presentado el 13 de marzo de 2019.</p>	<p>SE ACORDÓ CONCEDER A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES UN PLAZO DE HASTA 15 DÍAS HÁBILES PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTE SU INFORME FINAL.</p> <p>Votación: 17 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.</p>

26

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>3. Denuncia Constitucional 207, formulada por los congresistas Lourdes Alcorta Suero, Miguel Castro Grandez, Edwin Donayre Gotzch, Elard Melgar Valdés y Marco Miyashiro Arashiro, contra el ex presidente de la República Ollanta Humala Tasso por infracción a los artículos 76 y 118 (incisos 1, 3, 8, 11, 15 y 17) de la Constitución Política y la comisión del delito de negociación incompatible sancionado en el artículo 399 del Código Penal; y a los ex ministros Pedro Cateriano Bellido, Wilfredo Pedraza Sierra, José Luis Pérez Guadalupe y Daniel Urresti Elera, por infracción al artículo 128 de la Constitución Política y la comisión del delito de negociación incompatible normado en el artículo 399 del Código Penal.</p> <p>Informe presentado el 12 de junio de 2019.</p>	<p>SE ACORDÓ CONCEDER A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES UN PLAZO DE HASTA 15 DÍAS HÁBILES PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTE SU INFORME FINAL.</p> <p>Votación: 18 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.</p>
<p>3</p>	<p>PROYECTO DE LEY 3061</p> <p>– Fuerza Popular.</p> <p><i>Dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 23 de abril de 2019.</i></p> <p><i>La Junta de Portavoces, el 11 de julio de 2019, acordó la ampliación de agenda.</i></p>	<p>Ley del deportista de alto nivel</p>	<p>APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN.</p> <p>Votación: 19 votos a favor, ningún voto en contra y 1 abstención.</p>

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
4	<p>PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 4548</p> <p>– Poder Ejecutivo.</p> <p><i>El Proyecto de Resolución Legislativa 4548 se encuentra en la Comisión de Defensa Nacional desde el 11 de julio de 2019.</i></p> <p><i>La Junta de Portavoces, el 11 de julio de 2019, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.</i></p>	<p>Resolución Legislativa que modifica el anexo de la Resolución Legislativa 30938, que autoriza el ingreso de personal militar y unidades navales extranjeras al territorio de la República del Perú, en el extremo referido a los meses de julio y agosto de 2019</p>	<p>APROBADO.</p> <p>Votación: 18 votos a favor, 2 votos en contra y ninguna abstención.</p> <p>* No requiere segunda votación.</p>
5	<p>PROYECTO DE LEY 4020</p> <p>– Fuerza Popular.</p> <p><i>Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 6 de junio de 2019.</i></p> <p><i>La Junta de Portavoces, el 11 de julio de 2019, acordó la ampliación de agenda.</i></p>	<p>Ley que declara el 24 de julio de cada año como el Día Nacional de la Batalla de Zarumilla</p>	<p>APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN.</p> <p>Votación: 21 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.</p>

28

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
6	<p>PROYECTO DE LEY 3264</p> <p>– Fuerza Popular.</p> <p><i>Dictamen en mayoría de la Comisión Agraria, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 14 de junio de 2019.</i></p> <p><i>Dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 21 de marzo de 2019.</i></p> <p><i>La Junta de Portavoces, el 11 de julio de 2019, acordó la ampliación de agenda.</i></p>	<p>Ley que declara de interés nacional la declaratoria de emergencia ambiental de la laguna de Yarinacocha, ubicada en el distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali</p>	<p>APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN EL PROYECTO DE LA COMISIÓN AGRARIA.</p> <p>Votación: 18 votos a favor, ningún voto en contra y 1 abstención.</p>
7	<p>PROYECTOS DE LEY 2359, 2615 Y 2890</p> <p><i>Aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del 14 de junio de 2019.</i></p> <p><i>Oficio 1587-2018-2019/CA-CR, presentado el 8 de julio de 2019.</i></p>	<p>Ley que promueve acciones estratégicas para el desarrollo competitivo del productor de papa y establece el Plan multisectorial de producción planificada de la papa</p>	<p>APROBADA LA ACLARACIÓN, LA AUTÓGRAFA CONTINUÓ CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.</p> <p>Votación: 19 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.</p>

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
8	<p>PROYECTO DE LEY 179</p> <p>– Peruanos Por el Cambio.</p> <p><i>Dictamen en mayoría de la Comisión de Energía, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 20 de junio de 2018.</i></p> <p><i>La Junta de Portavoces, el 23 de mayo de 2019, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de agenda.</i></p> <p><i>La Junta de Portavoces, el 12 de julio de 2019, acordó la ampliación de agenda.</i></p>	<p>Ley que declara de interés nacional la consolidación y modernización del Oleoducto Nor Peruano</p>	<p>APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN.</p> <p>Votación: 12 votos a favor, 4 votos en contra y ninguna abstención.</p>
9	<p>PROYECTOS DE LEY 2308, 3025 Y 3060</p> <p>– Fuerza Popular.</p> <p>– Nuevo Perú.</p> <p><i>Dictamen en mayoría de la Comisión Agraria, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 1 de abril de 2019.</i></p> <p><i>La Junta de Portavoces, con fecha 14 de junio de 2019, acordó la ampliación de agenda.</i></p>	<p>Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto Majes-Siguas, primera y segunda etapa, ubicado en el departamento de Arequipa.</p>	<p>APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN.</p> <p>Votación: 12 votos a favor, ningún voto en contra y 1 abstención.</p>

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	Minuto de silencio	Por el fallecimiento del ex congresista de Fuerza Popular Ramón Kobashigawa Kobashigawa.	LA REPRESENTACIÓN NACIONAL GUARDÓ EL MINUTO DE SILENCIO.
*	DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA	Para ejecutar lo acordado en la presente sesión.	ACORDADA. Votación a mano alzada.

PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS TRATADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

Cuadro resumen

Denuncias constitucionales declaradas improcedentes		58
Denuncias constitucionales declaradas procedentes		23
Proyectos de ley	Aprobados en primera votación	5
	Aclaraciones	1
Proyecto de resolución legislativa	Aprobado	1
Total de proposiciones y procedimientos parlamentarios tratados		88

32